



## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

### AVISO

#### **LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 185 DE LA LEY 1437 DE 2011, INFORMA LA EXISTENCIA DEL SIGUIENTE MEDIO DE CONTROL**

<b>Medio de control</b>	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO MUNICIPAL NRO. 281 DEL 24 DE JULIO DE 2020 -PROFERIDO POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA–CAQUETÁ
<b>Radicado</b>	18001-23-33-000-2020-00361-00
<b>Magistrado Ponente</b>	LUIS CARLOS MARÍN PULGARÍN

El presente AVISO se fija por el término de diez (10) días en la página web del Tribunal Administrativo del Caquetá, durante el cual cualquier ciudadano podrá intervenir defendiendo o impugnando la legalidad del acto objeto de control (Num. 2 del art. 185 del CPACA).

Se adjunta copia del Decreto objeto de control.

Los escritos de la ciudadanía se recibirán a través del correo electrónico:

[stradfl@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:stradfl@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Se fija el día treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), a las ocho (8:00) de la mañana.

**CLAUDIA GARCÍA LEIVA  
SECRETARIA**